

**CONTRATO 4600102491 DE 2024**  
**PERIODO DE VERIFICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2024**  
**FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: OCTUBRE DE 2024**

**NUMERO DE PROCESO CCENEG-063-01-2022**  
**ORDEN DE COMPRA 132427**

<b>CONTRATANTE:</b>	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación De Medellín – Secretaría De Suministros Y Servicios
<b>CONTRATISTA:</b>	Unión Temporal Serviaseamos
<b>NIT:</b>	901.677.831-8
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	Carlos Arturo Gil Acevedo
<b>CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:</b>	19.483.042
<b>OBJETO:</b>	Prestar el servicio integral de Aseo
<b>VALOR INICIAL:</b>	Cinco mil seiscientos cuarenta y cuatro millones ochocientos cincuenta y nueve mil setecientos pesos con tres centavos (\$5.644.859.700,03 M/L) Incluido A.U.
<b>ADICIONES:</b>	No se han realizado adiciones
<b>VALOR MÁS ADICIONES:</b>	Cinco mil seiscientos cuarenta y cuatro millones ochocientos cincuenta y nueve mil setecientos pesos con tres centavos (\$5.644.859.700,03 M/L) Incluido A.U
<b>AMPLIACIONES:</b>	No se han realizado ampliaciones
<b>SUSPENSIONES:</b>	No se han realizado suspensiones
<b>DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:</b>	Cuatro (4) meses, contados a partir del primero (01) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024). Ambas fechas inclusive.
<b>DURACION INICIAL:</b>	Cuatro (4) meses, contados a partir del primero (01) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024). Ambas fechas inclusive.
<b>FECHA DE INICIO:</b>	Primero de septiembre de dos mil veinticuatro (01/09/2024).
<b>FECHA DE TERMINACIÓN.</b>	Treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro (31/12/2024).

Cód. FO-GECO-006	<p style="text-align: center;">Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</p>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600102491 de 2024 se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, [https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley\\_0080\\_1993.htm](https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm), Ley 1150 de 16 de julio de 2007, [https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley\\_1150\\_2007.htm](https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm), Ley 1474 de 12 de julio de 2011, [https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley\\_1474\\_2011.htm](https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm), Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, [https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto\\_1082\\_2015.htm](https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm), Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

## 1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- **Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato:** en cumplimiento del objeto contractual, el operador ha prestado el servicio integral de aseo ha venido ejecutando y cumpliendo con los objetivos específicos establecidos los cuales comprenden en:

Servicio Integral de Aseo y Cafetería a través del Acuerdo marco para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV No. CCE-126-2023, donde se contemplan las actividades generales de:

- Adquisición de productos para prestar el servicio integral de aseo.
- Limpieza y asepsia.
- Trabajo de limpieza en alturas nivel básico hasta 2.0 metros de altura. Resolución 4272 de 2021\_Trabajo en alturas:
- Atención de reuniones a despachos.
- Manejo integral de residuos sólidos (recolección, separación y disposición final).
- Servicio de cargue y descargue.

Lo anterior evidenciado en el informe de actividades remitido por el contratista entre 01 de septiembre y el 30 de septiembre 2024.

- **Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica:** de conformidad con los objetivos y las obligaciones establecidas en el Acuerdo Marco de Colombia Compra Eficiente para el operador, se estima que su cumplimiento ha sido conforme a las especificaciones estipuladas en el contrato, lo que se detalla en el informe de gestión entregado por la empresa UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS, el cual, junto con los soportes, reposa en el expediente físico y virtual del contrato.



Detalle	Cumplimiento
1. El contratista cumplirá con cada una de las especificaciones técnicas requeridas para el cumplimiento del objeto del contrato, estipuladas en la minuta y los anexos del Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras CCE-126-2023 Aseo y cafetería IV   Colombia Compra Eficiente   Agencia Nacional de Contratación Pública.	Cumple
2. Entregar los Bienes de Aseo y Cafetería requeridos en la Orden de Compra en las instalaciones del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y en las fechas y/o periodos definidos por la entidad contratante y el Proveedor.	Cumple
3. El contratista deberá proveer de manera oportuna la cantidad de personas que de acuerdo a las necesidades de las instalaciones del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se requieran, con el fin de garantizar que el servicio de aseo se realice con la calidad y frecuencia estipulada en el objeto del contrato.	Cumple
4. El contratista garantizará prestar el servicio integral de aseo de manera eficiente en todas y cada una de las sedes del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín donde se requiera y durante toda la ejecución del contrato.	Cumple
5. El contratista deberá sustituir con personal de las mismas calidades exigidas en el Acuerdo Marco, las ausencias temporales o definitivas de su personal por incapacidad, permisos, suspensiones, licencias o cualquier otra situación, para garantizar la continuidad en la prestación del servicio, de lo contrario será descontado de la facturación correspondiente, sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar.	Cumple
6. El contratista deberá garantizar que, en el momento del retiro de una persona de aseo, altura nivel básico, cargue y descargue, estos deberán ser reemplazados por personas que cuenten con la formación y experiencia.	Cumple
7. El contratista deberá atender los requerimientos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la asignación de cambio o reemplazo de cualquiera de las personas que esté prestando el servicio, número de personas, y horarios, para lo cual bastará el requerimiento del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín por intermedio del coordinador en forma verbal o escrita.	Cumple
8. El personal operativo, coordinadores y otro personal que preste el servicio durante la ejecución del contrato no adquiere vinculación laboral, ni de ninguna índole con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, por lo tanto, corre a cargo del contratista el pago de salarios, dominicales y festivos, incapacidades, indemnizaciones, bonificaciones y demás prestaciones sociales a que tengan derecho, de conformidad con las leyes laborales colombianas.	Cumple
9. El contratista pagará al personal vinculado para la prestación del servicio todas las prestaciones consagradas en la Ley: nómina, aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal.	Cumple
10. El Contratista pagará los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora quincenalmente.	Cumple
11. Cumplir todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos en materia laboral y de Seguridad y Salud en el Trabajo o gasto requerido en cumplimiento con la normativa laboral colombiana.	Cumple
12. Cuidar las instalaciones, bienes y equipos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Cumple
13. En caso de presentarse novedades con el personal, el contratista deberá a más tardar al día siguiente reportar al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e	Cumple



<p>Innovación de Medellín. Cuando se presenten accidentes laborales deben estar consolidados en el informe mensual que presentan al supervisor del contrato.</p>	
<p><b>14.</b> El contratista deberá contar, con líneas celulares, con un plan suficiente, para los coordinadores de trabajo, esto con el fin de garantizar una oportuna, continua y eficiente comunicación entre el Contratista, sus coordinadores y/o supervisores, y éstos con la supervisión del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.</p>	Cumple
<p><b>15.</b> El Contratista debe tener presente que durante la ejecución del contrato y según los diferentes frentes de trabajo, incluido su personal podrá estar expuesto a condiciones ambientales adversas como fríos o calores intensos, ruidos altos, humedad, calor, entre otros, para lo cual, deberá proveer la dotación necesaria según las normas de seguridad y Salud en el trabajo y deberá estar identificado en la matriz de evaluación de peligros y valoración de riesgos.</p>	Cumple
<p><b>16.</b> El contratista deberá contar y disponer con la maquinaria, equipos, herramientas y elementos necesarios para cumplir con las actividades programadas y poder utilizar otras de igual o superior funcionalidad, aclarando que es el directo responsable por el manejo, mantenimiento, reparación, transporte, dotación y/o sustitución de las mismas. Dichos elementos deben de cumplir con las especificaciones requeridas y normas establecidas por la ley de acuerdo a las actividades a realizar.</p>	Cumple
<p><b>17.</b> Obligaciones del contratista referente al cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) Durante la ejecución del contrato, y con el personal contratado; el Contratista implementará el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SGSST el cual contempla las siguientes actividades: El Contratista debe cumplir con las obligaciones contempladas en el capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones en materia de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>El Contratista realizará la respectiva afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de acuerdo al grado de riesgo en el que se encuentre cada trabajador, además, será responsable de gestionar todos los accidentes laborales que le sucedan a su personal, y si hay lugar a las indemnizaciones correrán por su cuenta hacer todas las gestiones respectivas ante la ARL.</p> <p>Es requisito para la contratación del personal requerido la evaluación médica ocupacional de ingreso, el cual estará a cargo del contratista (empleador). Éste deberá anexar a las hojas de vida el respectivo certificado de aptitud laboral y entregarlas al supervisor del contrato por parte del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.</p> <p>El Contratista exigirá a sus colaboradores el cumplimiento de las responsabilidades de los trabajadores consagrados en el Artículo 2.2.4.6.10 del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, expedido por el Ministerio del Trabajo.</p> <p>El personal estará debidamente uniformado y carne tizado, dando estricto cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de Seguridad y Salud en el Trabajo. Procurando que su presentación personal sea óptima.</p> <p>El contratista ordenará las actividades y proveerá los elementos de protección personal que requieren los operarios de acuerdo a la actividad que deban realizar: guantes, tapabocas, protectores auditivos, canilleras, overoles, cascos, gafas, señalización, botas, y demás elementos de bioseguridad, para garantizarles las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, conforme al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SGSST vigente, con el cual cuenta la empresa.</p>	Cumple



<p>El Contratista estará en la obligación de cambiar los elementos de protección personal suministrados a sus trabajadores, de acuerdo con el oficio que desempeñen, cada que presenten desgaste o deterioro.. Anexo 1 - Actividades, nivel de servicio y resultados del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, pagina Actividades nivel de servicio y resultados del Servicio Integral.</p> <p><a href="https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/servicio-integral-de-aseo-y-cafeteria-iv">https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/servicio-integral-de-aseo-y-cafeteria-iv</a>.</p> <p>El Contratista debe garantizar para la ejecución de trabajos en alturas, un coordinador de trabajo en alturas, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 4272 de 2021, expedida por el Ministerio del Trabajo.</p> <p>Los equipos, implementos y materiales cuando se requiera trabajos de alturas serán suministrados por el Contratista, los cuales son necesarios para el cumplimiento de los requerimientos solicitados por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, acordes con el objeto contractual.</p> <p>El contratista presentará todos los informes de ejecución del contrato, ausentismo y seguridad social, informe de gestión, entre otros y que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín considere necesarios para ejercer un mejor control del contrato, en la forma y en la periodicidad que se requiera.</p> <p>El contratista cuando requiera reunir al personal para actividades propias de la empresa, como formación, capacitación, integración o demás, acordes con su gestión, deberá informar al supervisor del contrato con dos (2) semanas de antelación.</p> <p>El contratista entregará mensualmente un informe con análisis estadístico de los registros de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad reportados durante cada mes y el consolidado del periodo (numeral 8°, artículo 2.2.4.6.22 Decreto 1072 de 2015)</p> <p>El contratista realizará las gestiones de reporte e investigación de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales dentro de los términos establecidos en la Resolución 1401 de 2007, Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019.</p> <p>El contratista deberá entregar a la Entidad Compradora la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones en materia laboral y de Seguridad y Salud en el Trabajo del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.</p>	
<p><b>18.</b> El contratista entregará reporte diario de ausentismo donde se verifique su respectivo reemplazo, el cual debe ser presentado a más tardar a las 10 am.</p>	Cumple
<p><b>19.</b> El contratista para el caso de brigadas de aseo especiales (cada que lo requieran las diferentes sedes del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín) deberá presentar un informe con anexos de registros fotográficos donde se evidencie el antes y el después y se discriminen las actividades, insumos y cantidad de personas que intervienen.</p>	Cumple
<p><b>20.</b> El horario será de acuerdo a las necesidades presentadas en cada una de las instalaciones del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, teniendo en cuenta el número de personas adscritas al mismo. En todo caso dando cumplimiento a la normatividad laboral colombiana.</p>	Cumple
<p><b>21.</b> El contratista deberá garantizar el traslado de Coordinadores, equipos y materiales para la ejecución del contrato.</p>	Cumple
<p><b>22.</b> El contratista deberá capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicios Especiales,</p>	Cumple



<p>asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado.</p>	
<p><b>23.</b> El contratista deberá garantizar un adecuado manejo de los residuos sólidos, con personal capacitado en el manejo de materiales orgánicos e inorgánicos, recolección, clasificación, empaque y disposición final hasta el centro de acopio asignado en cada sede. El contratista deberá garantizar el aseo general del centro de acopio, mantener en perfectas condiciones de orden y limpieza con el debido registro de los residuos generados en cada una de las instalaciones.</p>	Cumple
<p><b>24.</b> El contratista deberá implementar un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro de los ocho (8) días calendario siguiente a la colocación de la orden de compra, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de la Entidad Compradora durante la prestación del servicio.</li> <li>- Protocolo de manejo, almacenamiento y disposición adecuada a los residuos peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin.</li> <li>- Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.</li> </ul> <p>Medidas de limpieza y desinfección:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contar con un protocolo de aseo, limpieza, desinfección y mantenimiento de las instalaciones y demás áreas, que incluya los productos a utilizar, el procedimiento a realizar y los elementos de protección personal de los trabajadores que desarrollan esta actividad.</li> <li>- Realizar diariamente antes del inicio y al finalizar cada jornada, labores de limpieza y desinfección de las zonas comunes, pisos, mesas, corredores, puertas, baños, barandas, asientos, casilleros, vestuarios, canecas, entre otras, con desinfectantes que tengan actividad virucida de capa lipídica. Igualmente computadores, teléfonos, proyectores, elementos de oficina, elementos deportivos, y demás dotaciones y material de trabajo.</li> <li>- Limpiar y desinfectar de manera periódica elementos como escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes, guantes, considerando los ciclos de limpieza según la programación de la actividad.</li> <li>- Garantizar que el personal que realiza la limpieza y desinfección use adecuadamente los Elementos de Protección Personal (EPP) definidos para la labor, según el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.</li> <li>- Disponer de los insumos de limpieza y desinfección necesarios como jabones, detergentes y desinfectantes, recomendados para eliminar los virus y bacterias que se presentan en el ambiente y garantizar que todos ellos tengan las fichas de seguridad impresas a la vista.</li> <li>- Almacenar las sustancias desinfectantes en un área segura</li> </ul>	Cumple

Cód. FO-GECO-006	<p style="text-align: center;">Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</p>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

- **Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato:** por medio de reuniones contractuales, llamadas a los auxiliares de aseo, solicitud de informes, cronogramas de personal, entre otros, se ha dado el correcto seguimiento de las obligaciones por parte del contratista en la vigencia de este informe.
- **Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista**

**Informes:**

Informe de gestión del mes de Septiembre presentado por el contratista:

La supervisión verifíco los siguientes aspectos:

El pago de los salarios a los operarios de aseo se realizó así:

- 1-Quincena: 13 de septiembre 2024
- 2-Quincena: 30 de septiembre 2024

**REQUERIMIENTOS DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

MES	BRIGADA DE ASEO	CARGUE	CANCELADAS	PENDIENTES
Septiembre	41	67	8	12
TOTAL SERVICIOS: Arandas realizadas 108				

**Nota:** El contrato de Aseo 4600102491 presta el servicio de Aseo en 204 sedes administrativas del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, donde participan las secretarías de Suministros y Servicios, Cultura Ciudadana, Inclusión Social, Medio Ambiente, Participación Ciudadana, Desarrollo Económico, Seguridad, Salud, Paz y Derechos Humanos.

SECRETARIA	BRIGADAS DE ASEO	CARGUE	CANCELADAS	PENDIENTES
Departamento Administrativo De Planeación		1		
Despacho Del Alcalde	1			
Gerencia Del Centro	1	7	1	1
Secretaría De Comunicaciones	1	4		
Secretaría De Cultura	2	4	2	1
Secretaría De Desarrollo Económico	3	5		

Secretaría De Educación	1			
Secretaría De Gestión Humana Y Servicio A La Ciudadanía	2	6		2
Secretaría De Hacienda	2	1		
Secretaría De Inclusión Social	5	11	1	
Secretaría De Infraestructura Física	2	2		2
Secretaría De Innovación Digital	1	1		1
Secretaría De Medio Ambiente		1		1
Secretaría De La Mujer	1	2	1	
Secretaría De Movilidad		4		
Secretaría De Participación Ciudadana		1		
Secretaría De Paz Y Derechos Humanos		5		
Subsecretaría De Salud	2	6		
Subsecretaría De Seguridad Y Convivencia	6		1	2
Subsecretaría De Suministros Y Servicios	10	6	2	2
Subsecretaría General	1			
Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo				

**REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR SECRETARÍAS  
MES DE SEPTIEMBRE DE 2024**

**SEDES DE LA ALCALDIA DE MEDELLIN QUE SE INTERVINIERON CON BRIGADA DE  
ASEO Y DE  
CARGUE Y DESCARGUE DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024**

**BIBLIOTECA BELÉN**





### CASA 20 DE JULIO



### CASA DE CULTURA SANTA ELENA



### CASA DE GOBIERNO SANTA ELENA





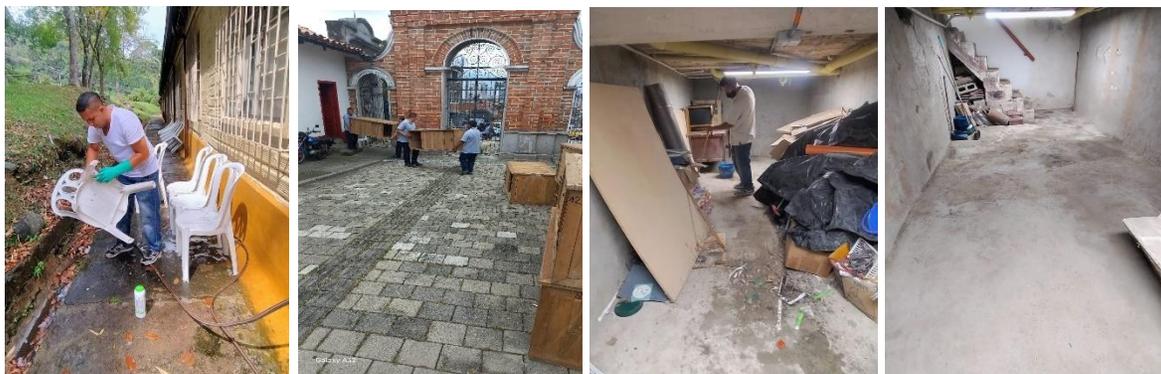
### CIF SANTA CRUZ



### EDIFICIO BUSINESS PLAZA PISO 15



### CIF LA CANDELARIA





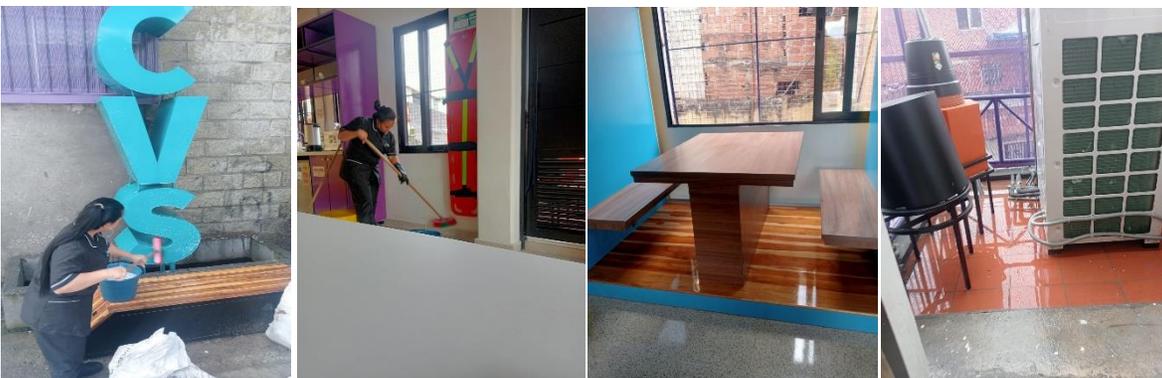
## PLAZA MAYOR



## EDIFICIO BULEVAR



## CVS SANTA CRUZ





### CDS SANTA CRUZ



### CASA DE JUSTICIA EL BOSQUE



### CASA DE JUSTICIA ROBLEDO





### CEMENTERIO UNIVERSAL



### BIBIOTECA LA LADERA



### BOMBEROS BUENOS AIRES





### ARCHIVO HISTORICO



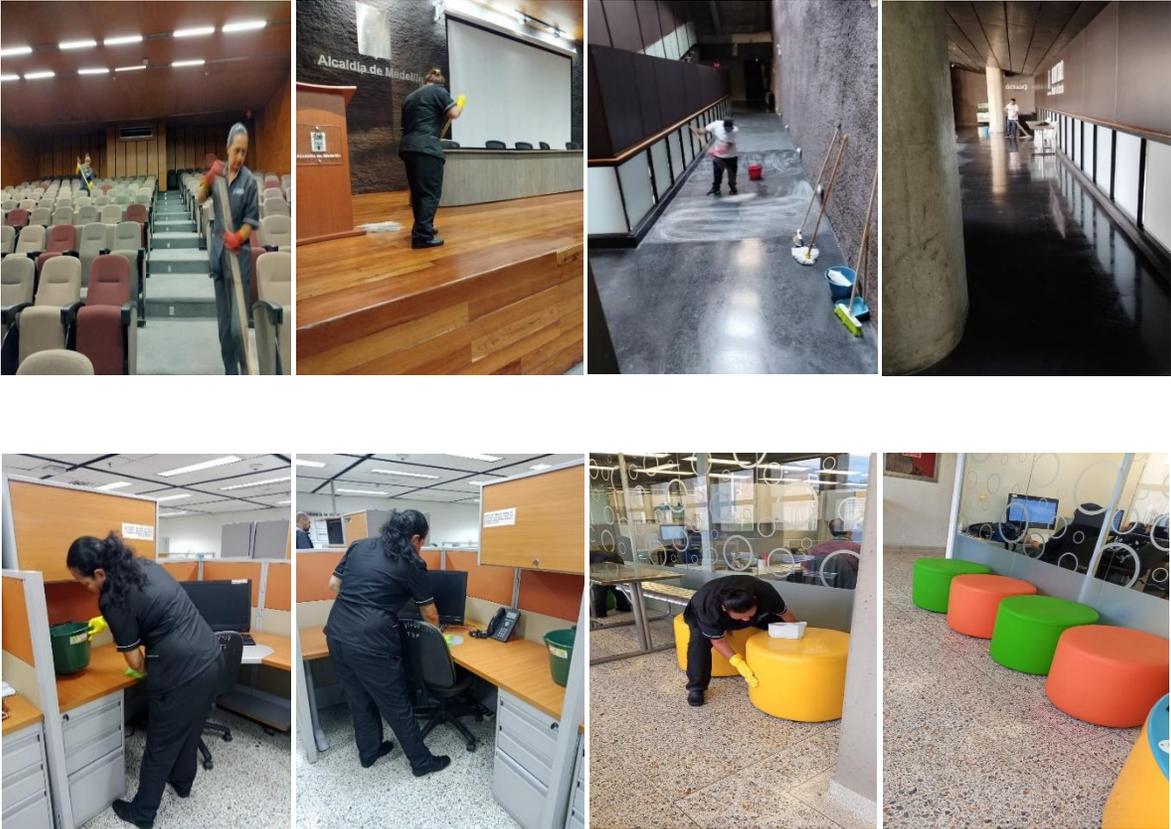
### CVS VILLA HERMOSA



### SEDE SINDICATO



**PLAZA DE LA LIBERTAD**



**ARCHIVO SOTANO**





### CONSOLIDADO DE AUSENTISMO GENERAL MES DE SEPTIEMBRE

DIA	NOVEDAD	AUSENTISMO	SUMA
1			0
2	2	2	2
3	5	5	7
4	8	8	15
5	5	5	20
6	3	0	23
7	1	0	24
8			24
9	2	0	26
10	4	0	30
11	4	0	34
12	3	1	37
13	2	0	39
14	1	0	40
15			40
16	7	3	47
17	8	2	55
18	8	3	63
19	8	2	71
20	10	4	81
21	1	0	82
22			82
23	9	2	91
24	10	4	101
25	4	0	105
26	8	3	113
27	8	3	121
28			121
29			121
30	10	5	131
<b>TOTAL</b>	<b>131</b>	<b>52</b>	

Cód. FO-GECO-006	<p style="text-align: center;">Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</p>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

- **Porcentaje de ejecución física del contrato (acumulativo conforme la proyección o cronograma realizado para la entrega de actividades o productos):** a la fecha, el porcentaje de ejecución física del contrato es del 24,59%
- **Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo: Enunciar que Bien o servicio entrega el contrato y aporta al cumplimiento del Plan de Acción o Plan indicativo (indicadores del Plan de Desarrollo).**

En el Plan de Gobierno (2024-2027), se reconoce la necesidad de adoptar transversalmente, en la agenda política los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), planteados por la Organización de las Naciones Unidas, específicamente el ODS 12 el cual busca : garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

Según lo planteado en el Plan de Gobierno se busca acompañar programas que aportan a la gestión del cambio climático, contribuyen a mejorar la calidad ambiental del Distrito y aplican criterios de sostenibilidad en su diseño, construcción, implementación y evaluación.

El desarrollo sostenible y la gestión del cambio climático son los grandes focos de la gestión gubernamental y los compromisos del país. Dentro de las prioridades del Distrito están la renaturalización como apuesta por la gestión de la biodiversidad y la recuperación de la conectividad ecológica del territorio, aportar a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, promover la transición y eficiencia energética, promover la cultura ambiental ciudadana, avanzar en la gestión del agua y la seguridad hídrica, fortalecer los procesos de transición hacia una ciudad y región circular, generar espacios verdes públicos, mantener la infraestructura hidráulica y corredores verdes como estrategia adaptativa, entre otras acciones que aporten a la mitigación del cambio climático, al desarrollo de capacidades adaptativas y construcción de resiliencia territorial.

#### Otros aspectos relevantes

- **Constancia de cumplimiento protocolos de bioseguridad y elementos de protección personal:** La empresa contratista UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS da cumplimiento a la entrega respectiva de elementos de protección personal, en la vigencia. La supervisión ha realizado el respectivo seguimiento por medio de llamadas, reuniones y solicitudes de información.

**Cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato:** Para la

Cód. FO-GECO-006	<p style="text-align: center;">Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</p>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

vigencia del presente informe no se presentó ninguna retención debido a que no se ha realizado la primera facturación.

## 2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- **Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.**

Según la planilla de pago al SGSS y parafiscales, enviadas por el contratista se evidencia que este se encuentra a paz y salvo con esta obligación de acuerdo a la Ley. Se relaciona:

Periodo de Cotización	No. Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Caja de compensación	Total, pagado en el periodo
SEPTIEMBRE 2024	9474451740	\$22,940,400	\$92,076,800	7,251,100	\$22,937,400	\$145,205,700

**Nota:** \*La Planilla del mes de septiembre de 2024, pertenece al pago de la Seguridad Social de 468 personas.

El contratista aporta las certificaciones expedidas por su Revisor Fiscal evidenciándose que, a la fecha, este se encuentra a paz y salvo con los pagos de los aportes al SGSS y parafiscales de acuerdo con la Ley. Se relacionan:

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
1/10/2024	Mes de septiembre	CESAR DANIEL CAMARGO Representante legal CC 80155788 ACER ASEAMOS S.A.S
2/10/2024	Mes de septiembre	DIANA MARCELA GOMEZ ZAPATA Revisor Fiscal T.P. 213965-T SERVIESPECIALES S.A.S

- **Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Municipio de Medellín:** No aplica para este contrato.
- **Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato:** No aplica para este contrato.
- **Informe de las modificaciones realizadas al contrato, como: otrosíes, adiciones, ampliaciones, cambios de obra, suspensiones y reanudaciones, cesiones de contrato (cuando aplique)** Al contrato no se le han realizado modificaciones.
- **Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión, tanto para el caso del contratista (enlace) como del contratante (supervisor) y sus periodos de cobertura respectivamente:**

Mediante oficio del de 2024, fueron designados como supervisores del contrato los señores Alejandro Osorio Zapata y Deiby Johanny Atehortúa Agudelo como supervisor principal y suplente respectivamente.

[Link Designación de Supervisión](#)

- **Informe de la materialización de riesgos y su mitigación:** No se ha reportado riesgo que conlleve a su mitigación.
- **Informe de la gestión realizada de contratos de comodato:** No aplica para este contrato.
- **Evaluación al contratista, se debe incluir la imagen de SAP que incluya los criterios de calificación, el total de la misma y las observaciones a que haya lugar:**

La calificación es del 100%

Número de Contrato: 4600102491      Secretaría: 235 Suministros y Serv      Estado: 2 En Ejecución  
 Objeto del Contrato: Prestar el servicio integral de aseo

Supervisores    Interventores    Supervisor Temporal    Modificaciones    Informe Mejoramiento    Liquidación    Evaluación    Seguimiento

Criterios	Descripcion	Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)
Administrativo	CONDUCTA INTERNA DEL PERSONAL	5
Administrativo	CUMPL DIRECTRICES MANEJO EXPEDIENTE CONTRACTUAL	5
Administrativo	CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCION	5
Administrativo	CUMPLIMIENTO SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	5
Financiero y contable	OPORTUNIDAD ENTREGA INFOR CONTABLE Y FINANCIERA	5
Juridico	CUMPL NORMAS SEGUR PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORAL	5
Juridico	CUMPLIMIENTO PAGO PARAFISCALES Y SALARIOS	5
Juridico	CUMPLIMIENTO NORMATIVA AMBIENTAL	5
Tecnico	IDONEIDAD DEL PERSONAL CLAVE	5
Tecnico	CALIDAD MATERIALES Y SUMINISTROS ESPECIFICACIONES	5
Tecnico	DEVOLUCION DE PRODUCTOS O SERVICIOS, CALIDAD	5
Tecnico	INICIATIVA Y COOPERACIÓN MEJORA DEL SERVICIO	5
Tecnico	OPORTUNIDAD ENTREGAS PARCIALES	5
Tecnico	QUEJAS COMUNIDAD O USUARIO FINAL DEL BIEN/SERVICIO	5
Tecnico	MANEJO SOCIO AMBIENTAL DE OBRA CUANDO SE REQUIERA	5

Ponder:    Administrativo 20,00 %    Financiero y c 20,00 %    Juridico 20,00 %    Tecnico 40,00 %    Total % Calificacion 100,00

Cód. FO-GECO-006	<p style="text-align: center;">Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</p>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

- **Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados:** a la fecha el contrato no ha sido auditado.

**Otros aspectos relevantes:** al contrato se le hace la incorporación de recursos correspondientes con base en el valor presupuestado y aprobado con vigencia 2024, por valor inicial de Cinco Mil Seiscientos Cuarenta Y Cuatro Millones Ochocientos Cincuenta Y Nueve Mil Setecientos Pesos Con Tres Centavos (\$5.644.859.700,03 M/L) Incluido A.U.

Detallado así:

Secretaría	Numero de pedido	Valor pedido inicial
Suministros	4700055801	2.994.948.305
Cultura Ciudadana	4700055798	1.366.285.887
Inclusión Social	4700055793	374.419.715
Medio Ambiente	4700055796	306.531.379
Participación ciudadana	4700055797	160.888.192
Desarrollo Económico	4700055800	217.367.310
Seguridad	4700055799	77.728.769
Salud	4700055794	60.390.277
Paz y Derechos Humanos	4700055795	86.299.866
<b>TOTAL</b>		<b>5.644.859.700</b>

### 3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Relación de imputación del gasto:

FONDOS	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTAL (POSPRE)	PROYECTO	CDP	SOLICITUD PEDIDO (SOLPEDIDO)	REGISTRO PRESUPUESTAL (PEDIDO)
110070124	72200000	2320202008	200223	4000117614	9015395	4700055793
110070124	72200000	2320202008	200223	4000117614	9015395	4700055793
110090124	72200000	2320202008	200223	4000117614	9015395	4700055793
110090124	72200000	2320202008	200223	4000117614	9015395	4700055793
110022624	72200000	2320202008	200223	4000117614	9015395	4700055793
110022624	72200000	2320202008	200223	4000117614	9015395	4700055793
110500124	72100000	21202020080503	1000000	4000117741	9015395	4700055794
110500124	72100000	21202020080503	1000000	4000117741	9015395	4700055794
110500124	72100000	21202020080503	1000000	4000117741	9015395	4700055794
110500124	72100000	21202020080503	1000000	4000117741	9015395	4700055794
110000124	72500000	2320202008	200188	4000117645	9015395	4700055795
110000124	72500000	2320202008	200188	4000117645	9015395	4700055795
110090124	72500000	2320202008	200276	4000117645	9015395	4700055795



110090124	72500000	2320202008	200276	4000117645	9015395	4700055795
110070124	72500000	2320202008	200278	4000117645	9015395	4700055795
110070124	72500000	2320202008	200278	4000117645	9015395	4700055795
110070124	72500000	2320202008	200278	4000117645	9015395	4700055795
110070124	74200000	2320202008	200077	4000117611	9015395	4700055796
110070124	74200000	2320202008	200077	4000117611	9015395	4700055796
110090124	74200000	2320202008	200293	4000117611	9015395	4700055796
110090124	74200000	2320202008	200293	4000117611	9015395	4700055796
110090124	74200000	2320202008	200305	4000117611	9015395	4700055796
110090124	74200000	2320202008	200305	4000117611	9015395	4700055796
110090124	74200000	2320202008	200315	4000117611	9015395	4700055796
110090124	74200000	2320202008	200315	4000117611	9015395	4700055796
110070124	74200000	2320202008	200343	4000117611	9015395	4700055796
110070124	74200000	2320202008	200343	4000117611	9015395	4700055796
110070124	71200000	2320202008	200252	4000117653	9015395	4700055797
110070124	71200000	2320202008	200252	4000117653	9015395	4700055797
110090124	71200000	2320202008	200258	4000117653	9015395	4700055797
110090124	71200000	2320202008	200258	4000117653	9015395	4700055797
110090124	71300000	2320202008	200087	4000117755	9015395	4700055798
110090124	71300000	2320202008	200087	4000117755	9015395	4700055798
110090124	71300000	2320202008	200087	4000117755	9015395	4700055798
110090124	71300000	2320202008	200087	4000117755	9015395	4700055798
110090124	71300000	2320202008	200087	4000117755	9015395	4700055798
110090124	71300000	2320202008	200087	4000117755	9015395	4700055798
110090124	71300000	2320202008	200087	4000117755	9015395	4700055798
110090124	71300000	2320202008	200087	4000117755	9015395	4700055798
110090124	71300000	2320202008	200087	4000117755	9015395	4700055798
110090124	71300000	2320202008	200088	4000117755	9015395	4700055798
110090124	71300000	2320202008	200088	4000117755	9015395	4700055798
110090124	71300000	2320202008	200088	4000117755	9015395	4700055798
110090124	71300000	2320202008	200088	4000117755	9015395	4700055798
110090124	71300000	2320202008	200091	4000117755	9015395	4700055798
110090124	71300000	2320202008	200091	4000117755	9015395	4700055798
110070124	71300000	2320202008	200094	4000117755	9015395	4700055798
110070124	71300000	2320202008	200094	4000117755	9015395	4700055798
110070124	71300000	2320202008	200094	4000117755	9015395	4700055798
110022624	71300000	2320202008	200094	4000117755	9015395	4700055798
110022624	71300000	2320202008	200094	4000117755	9015395	4700055798
110022624	71300000	2320202008	200099	4000117755	9015395	4700055798
110022624	71300000	2320202008	200099	4000117755	9015395	4700055798
110070124	71300000	2320202008	200099	4000117755	9015395	4700055798
110070124	71300000	2320202008	200099	4000117755	9015395	4700055798
110070124	71300000	2320202008	200099	4000117755	9015395	4700055798
110090124	71300000	2320202008	200101	4000117755	9015395	4700055798
110090124	71300000	2320202008	200101	4000117755	9015395	4700055798

Cód. FO-GECO-006	<p style="text-align: center;">Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</p>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

110090124	71300000	2320202008	200104	4000117755	9015395	4700055798
110090124	71300000	2320202008	200104	4000117755	9015395	4700055798
110090124	71300000	2320202008	200087	4000117755	9015395	4700055798
110701724	73200000	2320202009	200271	4000117608	9015395	4700055799
110701724	73200000	2320202009	200271	4000117608	9015395	4700055799
110090124	73200000	2320202008	200288	4000117608	9015395	4700055799
110090124	73200000	2320202008	200288	4000117608	9015395	4700055799
110A90124	75100000	2320202008	200084	4000117673	9015395	4700055800
110A90124	75100000	2320202008	200084	4000117673	9015395	4700055800
110000124	70700000	21202020080503	1000000	4000117902	9015395	4700055801
110000124	70700000	21202020080503	1000000	4000117902	9015395	4700055801
110000124	70700000	21202020080503	1000000	4000117902	9015395	4700055801
110000124	70700000	21202020080503	1000000	4000117902	9015395	4700055801
110000124	70700000	21202020080503	1000000	4000117902	9015395	4700055801
110000124	70700000	21202020080503	1000000	4000117902	9015395	4700055801

**Incluir la información de reservas o cambios presupuestales:** para este contrato no se ha realizado reservas.

- **Relación de los pagos realizados:**

El Contrato 4600102491 se factura mes vencido; para el mes de septiembre de 2024 no se ha realizado la primera facturación.

- **Informe de ejecución financiera por proyectos**

El Contrato 4600102491 se factura mes vencido; para el mes de septiembre de 2024 no se ha realizado la primera facturación.

- **Resumen de la ejecución de los recursos:**

Valor del Contrato	\$ 5.644.859.700
Adiciones	-
Total, valor del contrato más adiciones	\$ 5.644.859.700
Pagos Realizados Acumulado	-
Pago autorizado parcial del mes de Septiembre 2024	-
Porcentaje de ejecución financiera	-

**Nota:** El servicio de Aseo se cancela mes vencido. Para el mes de septiembre de 2024 no se ha realizado la primera facturación.

**Si el contrato cuenta con anticipos, es un contrato de administración delegada o interadministrativo, continúe con los siguientes ítems:** no aplica para este contrato.

Incluir un informe de ejecución del contrato de acuerdo con la naturaleza del mismo y las características de la propuesta económica y/o el presupuesto, en el formato que la Secretaría

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 <b>Alcaldía de Medellín</b> Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Adscrita tenga definido como herramienta de seguimiento a la ejecución contractual y que evidencie el avance presupuestal durante el período reportado y acumulado.

- **Reporte de pagos (E) del contrato.**

El Contrato 4600102491 se factura mes vencido; para el mes de septiembre no se ha realizado pagos.

#### 4. INFORME JURÍDICO:

- Durante la ejecución del contrato no se han presentado procesos sancionatorios, por tanto, no ha lugar al ejercicio del derecho de contradicción; tampoco se han presentado reclamaciones, controversias ni ha lugar a que se realicen acuerdos entre las partes.
- Durante la ejecución del contrato no se han presentado situaciones que conlleven a la imposición de multas, sanciones, activación de la cláusula penal, declaración de caducidad, incumplimiento, ni otra controversia contractual por lo que no ha sido necesario adelantar procesos sancionatorios que lleven a la imposición de multas, sanciones o cláusulas penales e incumplimientos.
- Por estar este contrato asociado a una Orden de Compra regulada por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, y de acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015: *"Utilización del Acuerdo Marco de Precios. ...Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, **a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario**"* (Negrillas fuera del texto original).

Teniendo en cuenta lo anterior se solicitaron pólizas ya que esta orden de compra así lo exige y fue contemplado en la reglamentación del Acuerdo Marco de Precios No. CCENEG-063-01-2022.

Nombre Asegurador	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros mundial	c-100081088	Cumplimiento	28/08/2024	30/06/2025	29/08/2024	1.128.971.940,01
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	28/08/2024	31/12/2027	29/08/2024	846.728.955,00
		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y	28/09/2024	30/06/2025	29/08/2024	564.485.970,00

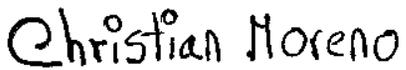
Cód. FO-GECO-006	<p style="text-align: center;">Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</p>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

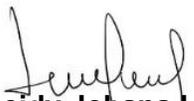
		equipos suministrados				
Seguros mundial	c-100021240	RC Extracontractual derivada de cumplimiento	28/08/2024	31/12/2024	29/08/2024	520.000.000,0

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor y/o interventor no realiza el pago parcial del periodo reportado al ser la facturación del contrato 4600102491 mes vencido.

Atentamente,

  
**ALEJANDRO OSORIO ZAPATA**  
 Supervisor  
 Elaboró: Alejandro Osorio Zapata –Supervisor  
 Reviso:

  
**Christian Felipe Moreno Lopez**  
 Apoyo Administrativo-Financiero y Contable  
 Subsecretaría ejecución a la contratación –  
 Secretaría de Suministros y Servicios.

  
**Leidy Johana López Tabares**  
 Apoyo Jurídico  
 Subsecretaría ejecución a la contratación –  
 Secretaría de Suministros y Servicios.